## Edición Extraordinaria al Periódico Oficial

# Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., martes 08 de diciembre de 2020.

No. 98

### **GOBIERNO LOCAL**

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO

#### CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CIRCULAR Nº CJE 10/20, mediante la cual se hace constar que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado acordó reactivar las audiencias presenciales y las notificaciones personales, ambas calificadas como no urgentes.

Pág. 5404



### CHIHUAHUA, CHIH., A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

Téngase por recibida la Circular CJE 10/20, mediante la cual se hace constar que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado acordó reactivar las audiencias presenciales de manera física calificadas como no urgentes, así como las notificaciones personales no urgentes.-----

Toda vez que el contenido general del instrumento en comento es de carácter urgente para el adecuado funcionamiento del Poder Judicial del Estado, se estima indispensable la emisión de una edición extraordinaria del Organo Estatal de Difusión para el día de hoy, en vista de la petición planteada por el referido órgano colegiado para tal efecto, y en términos de lo contemplado por el artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.-----

Así lo acordó y firma el Mtro. Luis Fernando Mesta Soulé, Secretario General de Gobierno, con fundamento en los artículos 3 y 8 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 6 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.-----



**GOBIERNO LOCAL** PODER JUDICIAL DEL ESTADO CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LA LICENCIADA FARAH FEREZ ÁLVAREZ, SECRETARIA DE LA
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA POR
AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME A LOS ARTÍCULOS
270 Y 140 FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y C E R T I F I C A: QUE
LA PRESENTE CONSTANCIA CORRESPONDE A LA CIRCULAR CJE 10/20,
APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DEL PLENO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE:

### CIRCULAR CJE 10/20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y POBLACIÓN EN GENERAL.
PRESENTE.

PRIMERO. En todos los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, se reactivan las audiencias presenciales de manera física calificadas como no urgentes. En el entendido de que, siempre que la capacidad tecnológica lo permita, se deberá privilegiar que las audiencias se lleven a cabo mediante video llamada.

SEGUNDO. Se reactivan todas las notificaciones personales no urgentes que se lleven a cabo por medio de la Unidad de Notificación y Ejecución del Poder Judicial del Estado.

Sobre este particular, se exhorta a las y los usuarios del sistema de justicia a que continúen con el proceso de autorización de notificaciones por medios electrónicos.

TERCERO. Se encomienda a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura la ejecución de este acuerdo general, quien deberá coordinarse con la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia, la Dirección de Gestión Judicial, la Dirección General de Administración, la Dirección de

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN UNA FOJA ÚTIL, QUE SE EXPIDE PARA REMITIRSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE

DOS MIL VEINTE. CONSTE.

DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



### PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823 Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 62.30
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$3,887.53
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,943.76
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$8.18
Anexo, por cada página	\$1.00
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,163.21
Media página Periódico Oficial y Anexo en formato	\$581.61 \$45.47

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

### **AVISO IMPORTANTE RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs



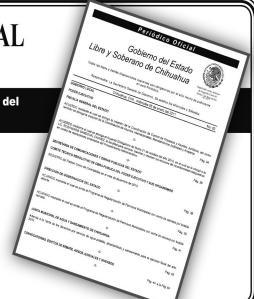
Ve a la dirección:

digital c/ejemplar

Todo mas un 4% de impuesto universitario

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial Selecciona el mes y año a consultar.

\* Edición electrónica con carácter oficial. (a partir del 30 de junio del 2013)



### PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350. Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial